

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
OFICINA RECURSOS HUMANOS

ECRETO No. **0058**

06 FEB 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legal en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERANDO

Que al Señor GABRIEL EDUARDO REVELO LOPEZ, Tecnólogo de la Secretaría Financiera, a quien se le designó funciones en la Oficina de Pensiones; mediante memorando del 4 de febrero del año en curso, se le concedió vacaciones del periodo comprendido entre mayo 23 de 2005 a mayo 22 de 2006, que las disfrutará a partir del día 6 al 26 de febrero del 2008.

Que para la buena marcha de la oficina, se hace necesario encargar a una funcionaria para que desempeñe las funciones que realiza el Señor REVELO.

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Encargase a la doctora SUSAN MARGARITA BENAVIDES TRUJILLO identificada con cédula de ciudadanía 67.021.150, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, de la Oficina del Fondo Territorial de Pensiones mientras duren las vacaciones del titular a quien se le asignó dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sírvase tomar posesión del encargo.-

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los

06 FEB 2008


FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador del Putumayo

Prepararo: Aracelly/ Secretaria - Recursos Humanos.

Revisó : Ricardo A.Paredes, Jefe Ofic..R.Humanos 